



3301

RESOLUCIÓN No.
(08 SEP 2010)

Por la cual se Declara Electa Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2028 del 11 de junio de 2010, se convocó a Elección del Representante de los ESTUDIANTES, ante el CONSEJO DE FACULTAD, por la Sede Central: Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 01 de septiembre de 2010, elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los ESTUDIANTES ante el CONSEJO DE FACULTAD, el día 07 de septiembre de 2010, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	TOTAL
ZULEIMA ROCIO MOLANO QUIJANO	76	76
VOTOS EN BLANCO	22	22
VOTOS NULOS	0	0
TOTAL VOTOS	98	98

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electa Representante de los ESTUDIANTES ante el CONSEJO DE FACULTAD de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la estudiante quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electa Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 07 de septiembre de 2010, a la estudiante **ZULEIMA ROCIO MOLANO QUIJANO**, quien obtuvo 76 votos validamente emitidos.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 2

3301

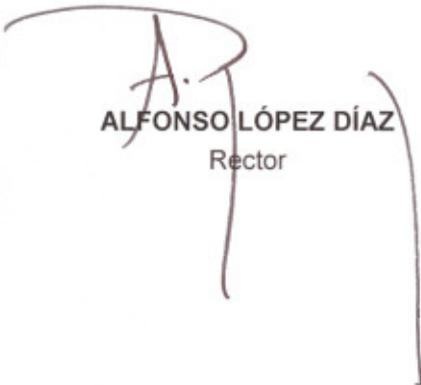
ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 08 SEP 2010


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral SILVESTRE BARRERA S.
Alba R.



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co